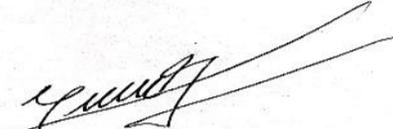




JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Al señor juez, para informar que se allegó por parte de la secuestre designada como auxiliar de la justicia dentro de la presente actuación, rendición de cuentas respecto a la práctica de la medida cautelar de secuestro que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 382-5001. *Sírvase proveer. Mayo 8 de 2024.*



YEISON DÍAZ CONCHA
Secretario Ad-Hoc

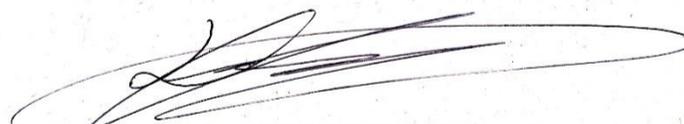
Sevilla - Valle del Cauca, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	No. 418
Radicado	76 736 31 03 001 2017-00039 00
Proceso	EJECUTIVO–Con Título Hipotecario
Demandante	ESLIER OCAMPO
Demandado	REINELIO PELÁEZ (Q.E.P.D) FELICIDAD OLAVE GONZÁLEZ
Objeto de decisión	DEJA EN CONOCIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE.

Visto el anterior informe, y tras evidenciarse la remisión de la rendición de cuentas emitida por la secuestre designada por este estrado, señora JULIETA ORTEGÓN GÁRCEZ, se procede a **DEJAR** la misma, en conocimiento de las partes, a fin de que, si a bien lo estiman conveniente, procedan a realizar los pronunciamientos a que haya lugar.

Para lo anterior por secretaria **FÍJESE** junto a la notificación por estado electrónico de esta providencia, el informe arribado por parte de la citada auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DARIO ALBERTO ARBELÁEZ CIFUENTES

Juez

*La presente providencia se notifica mediante estado electrónico No. 67 de 2024.
(Art. 9 Ley 2213)*

Firmado Por:
Dario Alberto Arbelaez Cifuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebc45063236350efaf59d04593fddc959dd833082d143d521557531376a81f4**

Documento generado en 08/05/2024 11:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>